

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 306

LEGISLADORES

Nº 458

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia N°

299/08 declarando de interés Provincial la
campaña intensiva y extensiva a la comunidad
"Sobre el daño que produce el abuso de alcohol"

Entró en la Sesión de: 1.6 OCT. 2008

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

AP

01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 299/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A.P. R.L.L.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

29 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
N° 458 Hs. FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 SET. 2008

VISTO la nota presentada por la Directora de Salud Mental del Ministerio de Salud, Dra. Liliana PONCE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, Declare de Interés Provincial la Campaña intensiva y extensiva a la comunidad "Sobre el daño que produce el abuso de alcohol", a llevarse a cabo durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

Que en el marco de la Mesa Intersectorial de Prevención, participarán sectores e instituciones del gobierno Provincial y Municipal.

Que los objetivos centrales de la campaña son sensibilizar a la comunidad y desnaturalizar el consumo de alcohol en la sociedad.

Que algunas de las actividades previstas incluyen talleres y actividades con alumnos y docentes del EGB 2 y 3; trabajos preventivos en conjunto con el Departamento de Tránsito Municipal; debates, foros y talleres de capacitación abiertos a la comunidad y difusión en diferentes medios de comunicación.

Que esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Provincial la Campaña intensiva y extensiva a la comunidad "Sobre el daño que produce el abuso de alcohol", a llevarse a cabo durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Salud Mental del Ministerio de Salud, Dra. Liliana PONCE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LA presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

299708

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaria Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAMSBAUM
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Salud Mental
SSPS

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
1215
28-08-08
HORA: 12:50
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
22

NOTA N° 675/08
LETRA : DSM-S.S.P.S-M.S

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01 SEP 2008
MESA DE ENTRADA
N° HS FIRMA

Ushuaia, 28/08/08

VICEPRESIDENTE PRIMERO
A cargo de la Presidencia
de la LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

El Gobierno de la provincia a través de la Dirección de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud Provincial, en el marco de la Mesa Intersectorial de Prevención, donde participan sectores e instituciones del gobierno provincial y municipal, llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre del año en curso, una Campaña intensiva y extensiva a la comunidad, " Sobre el daño que produce el abuso de alcohol".

Los objetivos centrales de la campaña son:

- Sensibilizar a la comunidad
- Desnaturalizar el consumo de alcohol en la sociedad.

Algunas de las actividades previstas incluyen: talleres y actividades con alumnos y docentes del EGB 2 y 3, trabajos preventivos en conjunto con el Departamento de Tránsito Municipal, folletos y trípticos explicativos de la problemática dirigidos principalmente a adolescentes y adultos, debates, foros y talleres de capacitación abiertos a la comunidad, campañas preventivas masivas transmitidas en diferentes medios de comunicación, de alcance provincial y municipal y múltiples actividades de distinta índole relacionadas con dicha campaña.

Para obtener resultados favorables, sabemos que no sólo se requiere de un accionar del área, si no que es importante contar además con el fuerte compromiso de todos los sectores, entendiendo que si sumamos esfuerzos y coordinamos el trabajo, los resultados serán óptimos y factibles de sostener en el tiempo.

Por tal motivo, creemos fundamental que tal acontecimiento, si lo consideran pertinente los legisladores, sea declarado de INTERES PROVINCIAL.

D.S.M.
[Signature]

Dra. Liliana Porco
Directora de Salud Mental
Ministerio de Salud
[Signature]

Ushuaia, 28/08/08.
Pose o sea Ley. Status, y sus efectos.

MANUEL RAIMBAULT